



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 452 - DG-INSN-2010

Lima, 07 de Setiembre del 2010

Visto el Memorando N° 343-DIDADIXI-2010, mediante el cual el Director del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnostico por Imágenes, propone la aprobación de un (01) procedimiento que corresponde al Proceso de Servicios de Apoyo al Diagnóstico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02-"Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", siendo uno de dichos documentos de gestión el Manual de Procesos y Procedimientos.

Que la mencionada Directiva, en su numeral 5.6.7 establece las condiciones para la actualización o modificación de los procedimientos.

Que, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnostico por Imágenes con el Memorandum N° 343-DIDADIXI-2010, solicita y remite su propuesta de aprobación de un (1) procedimiento que corresponde al Proceso de Servicios de Apoyo al Diagnóstico, para lo cual se acompaña la respectiva ficha de descripción del procedimiento con su flujograma y formato.

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la visación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnostico y Tratamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar un (01) procedimiento del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnostico por Imágenes correspondiente al Proceso de Servicios de Apoyo al Diagnóstico denominado:

- Solicitud, préstamo y archivo de Examen e Informe Radiológico para pacientes atendidos por Emergencia.

Artículo 3°.- La jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnostico por Imágenes tiene la responsabilidad de hacer cumplir la ejecución del mencionado procedimiento.

Regístrese y comuníquese;

RSA/JSI/NND.
 c.c:
 Dirección General
 Oficina de Secretaria.
 DEIDAT
 Dpto de Diagnostico por Imagen
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Salud del Niño

DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO
 Director General de INSN
 C.M.P. 2804

www.isn.gob.pe

Av. Brasil 600
 Breña, Lima, 5 Perú
 Central (511) 3300086
 Fax (511) 425 - 1840
 isn@isn.gob.pe



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° ⁴⁵² - DG-INSN-2010

Lima, ⁰⁷ de ^{Setiembre} del 2010

Jose Sanchez Loayza
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 JOSE SANCHEZ LOAYZA
 DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE
 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Visto el Memorando N° 343-DIDADIXI-2010, mediante el cual el Director del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnostico por Imágenes, propone la aprobación de un (01) procedimiento que corresponde al Proceso de Servicios de Apoyo al Diagnóstico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02-"Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", siendo uno de dichos documentos de gestión el Manual de Procesos y Procedimientos.

Que la mencionada Directiva, en su numeral 5.6.7 establece las condiciones para la actualización o modificación de los procedimientos.

Que, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnostico por Imágenes con el Memorandum N° 343-DIDADIXI-2010, solicita y remite su propuesta de aprobación de un (1) procedimiento que corresponde al Proceso de Servicios de Apoyo al Diagnóstico, para lo cual se acompaña la respectiva ficha de descripción del procedimiento con su flujograma y formato.

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la visación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar un (01) procedimiento del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnostico por Imágenes correspondiente al Proceso de Servicios de Apoyo al Diagnóstico denominado:

- Solicitud, préstamo y archivo de Examen e Informe Radiológico para pacientes atendidos por Emergencia.

Artículo 3°.- La jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnostico por Imágenes tiene la responsabilidad de hacer cumplir la ejecución del mencionado procedimiento.

Regístrese y comuníquese;

RSA/JSL/NND.
 c.c:
 Dirección General
 Oficina de Secretaria.
 DEIDAT
 Dpto de Diagnóstico por Imagen
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Salud del Niño

Roberto Luis Shimabuku Azato

 Dr. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO
 Director General de INSN
 C.M.P. 39914



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

| | | |
|--------------------------|--|--|
| PROCESO | SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO | |
| SUB PROCESO | DIAGNÓSTICO | |
| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO | Solicitud, préstamo y archivo de Examen e Informe Radiológico para pacientes atendidos por emergencia | FECHA: 07-09-2010 CODIGO: SAD-RD-01 |
| PROPÓSITO | Atender en forma oportuna y segura las órdenes de rayos X solicitados para los pacientes de emergencia. | |
| ALCANCE | A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Línea | |
| MARCO LEGAL | Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S N° 013-2002-SA | |

INDICES DE PERFORMANCE

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE | RESPONSABLE |
|---|-----------------------|-----------------------|------------------------------|
| Porcentaje de solicitud de exámenes con placa/Total solicitudes | Informes radiológicos | Registros de exámenes | Servicio de Radiodiagnóstico |
| Porcentaje de exámenes con informe/ Total placas | | | |

NORMAS

- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño R.M. N° 083-2010/MINSA.
- Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología R.D.N° 389-DG-INSN-2009.
- Norma Técnica de Salud para la gestión de la historia clínica N° 022- MINSA/DGSP-V.02.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

INICIO

- El Médico del Servicio de Emergencia solicita el examen de rayos X en el formato de diagnóstico por imágenes según Norma Técnica N° 022 – MINSA y entrega al Servicio de Radiodiagnóstico.
- El Tecnólogo Médico del Servicio de Radiodiagnóstico:
 - Realiza el examen solicitado según guías técnicas establecidas.
 - Rotula la placa y registra en el parte diario.
 - Entrega la placa al personal de Emergencia debidamente identificado con fotochek solicitando la firma, sello y nombre al reverso del formato de diagnóstico (pasa al punto 4).
 - Entrega el formato de diagnóstico al Técnico de Archivo de Diagnóstico por Imágenes (pasa al punto 3).
- El Técnico en Archivo registra en la base de datos los formatos de diagnóstico atendidos.
- El personal de Enfermería entrega con cargo la placa al Médico en caso de haber recogido la placa.
- El Médico de Emergencia, revisa la placa y adjunta a la historia clínica durante su atención:
 - Si el paciente es ambulatorio, archiva la placa en el lugar asignado. (pasa al punto 6).
 - Si el paciente requiere hospitalización, deriva al paciente según los procedimientos establecidos dejando constancia por escrito en la Historia Clínica. (pasa al punto 7).
- El Personal de Enfermería recoge las placas al finalizar su turno y elabora la relación de placas. (pasa al punto 9).
- El Médico del Servicio de Hospitalización revisa la placa y solicita la emisión del informe.
- El Personal de Enfermería del servicio de hospitalización entrega la placa con cargo al servicio de Diagnóstico por Imágenes. (pasa al punto 9).



9. El Técnico en Archivo revisa la base de datos y recoge las placas en el servicio correspondiente según los tiempos estipulados en la Norma Técnica N°022-MINSA:
 - ✓ Si la placa es devuelta, registra en la base de datos, coloca la placa en el sobre del paciente o apertura un sobre si el paciente es nuevo y entrega al Médico Radiólogo. (pasa al punto 10)
 - ✓ Si la placa no es devuelta, busca la placa en sala de atención de emergencia u servicios.
 - ✓ Si encuentra la placa, registra en la base de datos, coloca la placa en el sobre del paciente o apertura un sobre si el paciente es nuevo y entrega al Médico Radiólogo. (pasa al punto 10)
 - ✓ Si no encuentra la placa, informa al Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico. (pasa al punto 12)
10. El Médico Radiólogo emite el informe de placa según la norma técnica N° 022 – MINSA/DGSP.
11. El Técnico Administrativo transcribe el informe y distribuye:
 - Una copia del informe a Archivo de Historias Clínicas.
 - Una copia del informe y la placa al Archivo de Diagnóstico por Imágenes.
12. El Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico informa al Jefe de Emergencia, Jefe Médico Responsable del servicio correspondiente y al Supervisor de Enfermería de Emergencia sobre el número de placas no devueltas y solicita su regularización.

FIN

ENTRADAS

| NOMBRE | FUENTE | FRECUENCIA | TIPO |
|-----------------|------------------------|------------|--------|
| Orden de Examen | Servicio de Emergencia | Diaria | Manual |

SALIDAS

| NOMBRE | DESTINO | FRECUENCIA | TIPO |
|---------|---|------------|------------|
| Informe | Servicio de Emergencia Archivo de Historia Clínica | Diaria | Mecanizado |

DEFINICIONES:

REGISTROS:

- Parte Diario
- Base de Datos

ANEXOS:

- Flujograma del procedimiento
- Formato de diagnóstico por imágenes



PROCESO
SUB PROCESO
PROCEDIMIENTO

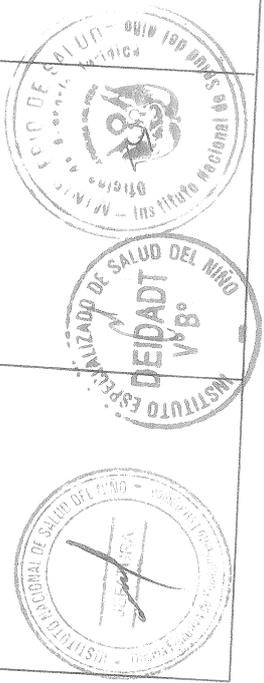
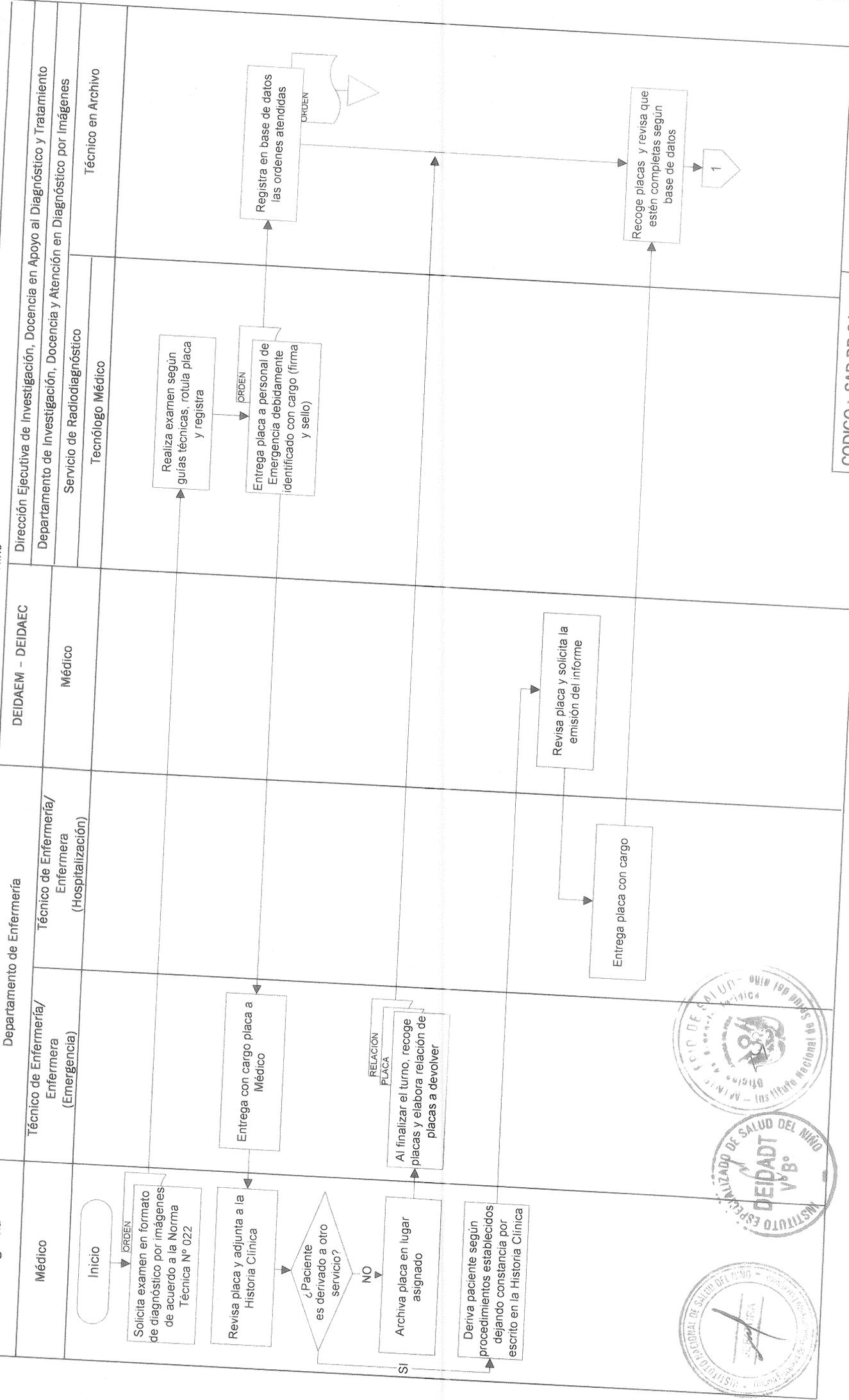
SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
DIAGNÓSTICO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
VERSION 1.0



SOLICITUD, PRESTAMO Y ARCHIVO DE EXAMEN E INFORME RADIOLOGICO PARA PACIENTES ATENDIDOS POR EMERGENCIA

Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño



PROCESO

SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO. TRATAMIENTO

SUB PROCESO

DIAGNÓSTICO

PROCEDIMIENTO

SOLICITUD, PRESTAMO Y ARCHIVO DE EXAMEN RADIOLÓGICO PARA PACIENTES ATENDIDOS POR EMERGENCIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VERSION 1.0



Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnóstico por Imágenes

Oficina de Estadística e Informática
Unidad de Registros Médicos
Técnico en Archivo (Archivo Central)

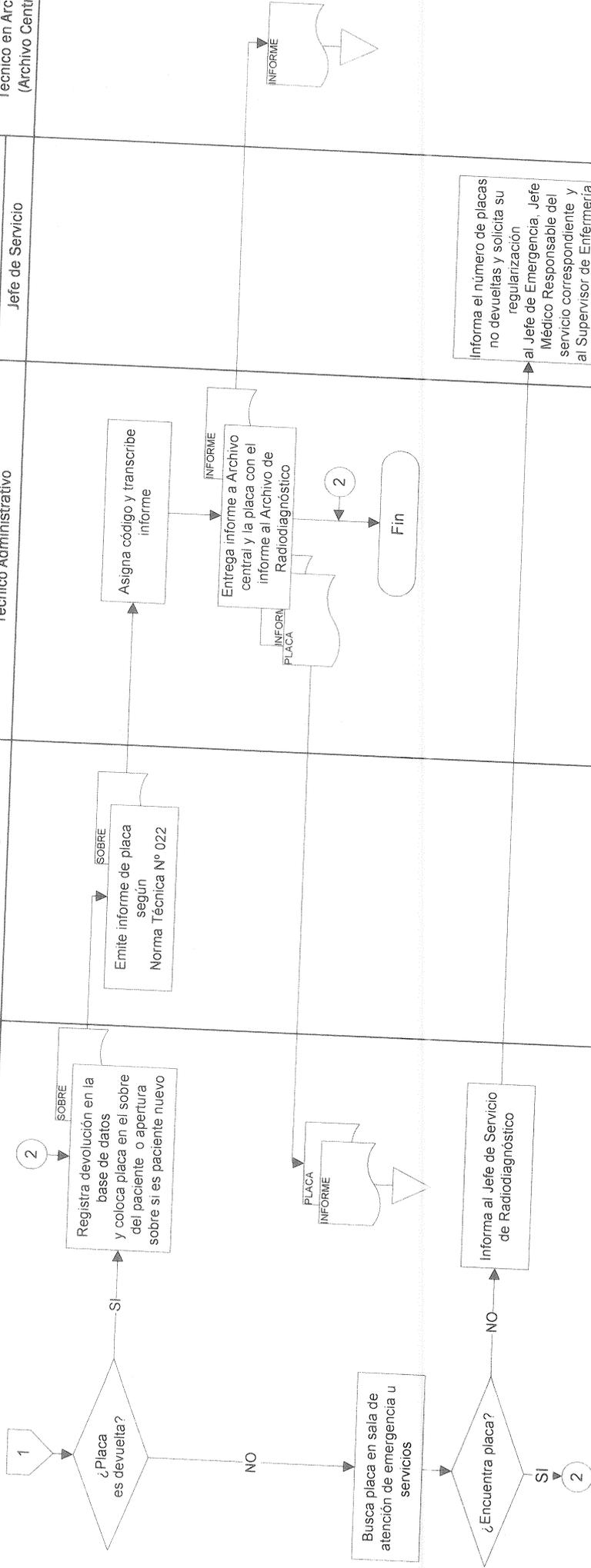
Técnico en Archivo

Médico Radiólogo

Servicio de Radiodiagnóstico
Técnico Administrativo

Jefe de Servicio

Técnico en Archivo (Archivo Central)



CODIGO : SAD-RD-01

FECHA: 07-09-2010



INSTITUTO ESPECIALIZADO DE SALUD DEL NIÑO

DPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

MINISTERIO DE SALUD

NOMBRE: _____ EDAD: _____ SEXO: _____ H.C. _____

CONSULTORIO: _____ SERVICIO: _____ CAMA: _____

RESUMEN H.C.L.: _____

PROBABILIDAD DIAGNÓSTICO: _____

No se recepcionará la solicitud si no se han llenado correctamente los datos

1503 DPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

MÉDICO TRATANTE (CMP)

FECHA: _____
F

| | | | | | |
|----------|-----------------------------------|----------|------------------------------------|----------|------------------------------------|
| 150301 | CABEZA Y CUELLO | 15030306 | MEDICIÓN DE MIEMBROS (2 PLAC) | 15030608 | UROG/EXCRET/POR INFUSIÓN(4PLACAS) |
| 15030101 | AGUJEROS ÓPTICOS (2 PLAC) | 15030307 | MUÑECA (2 PLAC) | 15030609 | UROGRAFÍA FUNCIONAL (5 PLAC) |
| 15030102 | ARCO CIGOMÁTICO (1 PLAC) | 15030308 | MUSLO FEMUR (2 PLAC) | 150307 | PROCEDIM. ESPEC. INVASIVOS |
| 15030103 | ART. TEMPORO MAX C/LADO (2 PLAC) | 15030309 | PIE (2 PLAC) | 15030701 | AORTOGRAFIA (3 PLAC) |
| 15030104 | CAVUM (1 PLAC) | 15030310 | PIERNA (2 PLAC) | 15030702 | ARTERIOGRAFIA CEREBRAL (6 PLAC) |
| 15030105 | CRANEO FRONT/PERF (2 PLAC) | 15030311 | RODILLA (2 PLAC) | 15030703 | ARTERIOGRAFIA PERIFERICA (4 PLAC) |
| 15030106 | HUESOS NASALES (2 PLAC) | 15030312 | TOBILLO (2 PLAC) | 15030704 | ARTERIOGRAFIA VISCERAL (6 PLAC) |
| 15030107 | MASTOIDES (3 PLAC) | 150304 | TORAX | 15030705 | ARTROGRAFIA (5 PLAC) |
| 15030108 | MAXILAR SUPERIOR (2 PLAC) | 15030401 | CLAVÍCULA (1 PLAC) | 15030706 | BIOPSIA DIRIGIDA |
| 15030109 | MAXILAR INFERIOR (3 PLAC) | 15030402 | CORAZON GRDS VASOS (3 PLAC) | 15030707 | BRONCOGRAFIA (4 PLACAS) |
| 15030110 | ORBITAS (2 PLAC) | 15030403 | COSTILLAS F/DB | 15030708 | CAVOGRAFIA |
| 15030111 | PEÑASCO (3 PLAC) | 15030404 | ESTERNON (OBL/LAT) | 15030709 | COLANG. TRANSHEPÁTICA (3 PLAC) |
| 15030112 | TEMPORAL (3 PLAC) | 15030405 | TORAX F | 15030710 | EMBOLIZAC/ARTERIALES (4 PLAC) |
| 15030113 | SENOS PARANASALES (3 PLAC) | 15030406 | TORAX F/P | 15030711 | FLEBOGRAFIA SEGMENT. (3 PLAC) |
| 15030114 | SILLA TURCA FRENTE/PERFIL | 150305 | APARATO DIGESTIVO | 15030712 | MILOGRAFÍA (6 PLAC) |
| 150302 | COLUMNA Y PELVIS | 15030501 | ABDOMEN SIMPLE | 15030713 | PANCREATODUODENOGRAFIA (3 PLAC) |
| 15030201 | CADERA COXOFEMORAL (2 PLAC) | 15030502 | ABDOMEN SIMPLE DE CUBITO YDE PIE | 15030714 | SIALOGRAFIA (3 PLAC) |
| 15030202 | COLUM. CERVICAL F.P. (2 PLAC) | 15030503 | COLANGIOGRAFIA OPERAT (2 PLAC) | 15030715 | LARINGOGRAFIA C./PLACA (1 PLAC) |
| 15030203 | COLUM.CERVICAL OBLICUAS (2 PLAC) | 15030504 | COLANGIOG.POST/OPERAT (3 PLAC) | 150308 | VARIOS |
| 15030204 | COLUM.CERVICO-FUNCIÓN (4 PLAC) | 15030505 | COLECISTOGRAFIA (3 PLAC) | 15030801 | CUERPOS EXTRAÑOS (2 PLAC) |
| 15030205 | COLUM.CERVICO-DORSAL (2 PLAC) | 15030506 | COLON DOBLE CONTRASTE (6 PLAC) | 15030802 | EDAD OSEA (1 PLAC) |
| 15030206 | COLUM. DORSAL F.P. (2 PLAC) | 15030507 | COLON ENEMA OPACO | 15030803 | FISTULOGRAFIA |
| 15030207 | COLUM. DORSAL F.P.O. (4 PLAC) | 15030508 | COLOSTOGRAMA (4 PLAC) | 15030804 | PLACA ADICIONAL (1) |
| 15030208 | COLUM. DORSO LUMBAR (2 PLAC) | 15030509 | ESOFAGO (4 PLAC) | 15030805 | PORTATIL C/MAJE/PISO |
| 15030209 | COLUM. LUMBAR (2 PLAC) | 15030510 | ESTOMAGO Y DUODENO SIMPLE | 15030806 | PORTATIL C/MAJE/S/OPERAC. (1 PLAC) |
| 15030210 | COLUM. LUMBO SACRA F.P. (2 PLAC) | 15030511 | ESTOMAGO Y DUODENO DOBLE CONTRASTE | 15030807 | TOMOGRAFIA (4 PLAC) |
| 15030211 | COLUM. LUMBO SACRA F.P.O.(4 PLAC) | 15030512 | TRANS. INTESTINAL (5 PLAC) | 15030808 | TOMOGRAFIA (6 PLAC) |
| 15030212 | COLUM. SACRO COXIGEA F.P.(2PLAC) | 15030513 | ILEO - CECAL | 15030809 | ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR |
| 15030213 | PELVIS (1PLAC) | 150306 | APARATO UROGENITAL | 15030810 | ECOGRAFIA ABDOMINAL |
| 15030214 | SACROILIACA C/LADO (2 PLAC) | 15030601 | CISTOGRAFIA (4 PLAC) | 15030811 | ECOGRAFIA RENAL |
| 150303 | EXTREMIDADES | 15030602 | HISTOGRAFIA RETROGRADA (3 PLAC) | 15030812 | ECOGRAFIA TESTICULAR |
| 15030301 | ANTEBRAZO (2 PLAC) | 15030603 | HITEROSAL PINGOGRAFIA (4 PLAC) | 15030813 | ECOGRAFIA PELVICA |
| 15030302 | BRAZO HUMERO (2 PLAC) | 15030604 | PIELOGRAFIA ASCENDENTE (3 PLAC) | 15030814 | ECOGRAFIA CADERAS |
| 15030303 | CODO (2 PLAC) | 15030605 | APARATO URINARIO SIMPLE (1 PLAC) | 15030815 | ECOGRAFIA PARTES BLANDAS |
| 15030304 | HOMBRO (2 PLAC) | 15030606 | URETOGRAFIA RETROGRADA (3 PLAC) | OTROS | |
| 15030305 | MANO (2 PLAC) | 15030607 | UROGRAFIA EXCRETORA (5 PLAC) | | |

LA ATENCIÓN EN RX ES PREVIA CITA

TALLERES GRÁFICOS DEL IESN